

DECRETO ALCALDICIO N° 7306

COLCHANE, 14 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Estos antecedentes, el Convenio de prestación de servicios a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colchane con el prestador de servicios doña ELEAZAR SALINAS GRANADOS, Cédula Nacional de Identidad N° 15.893.716-6, con fecha 14 de noviembre de 2017, como Asesor Comunicacional y Encargado de las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Colchane;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 6 de diciembre de 2016, en el cual asume como Alcalde titular Don Javier García Choque, por el periodo legal de 4 años;

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 25 de octubre de 2017, el cual nombra a don Gabriel Vial Zapatta como Secretario Municipal (s) tras la destitución del titular;

4.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 21 de fecha 26 de octubre de 2017, el cual determina el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

5.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, en la cual exenta a los municipios del trámite de toma de razón;

6.- Y, las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

Qué, la Ilustre Municipalidad de Colchane requiere los servicios de un profesional del área del periodismo, para que realice labores de comunicaciones y manejo de redes institucionales del municipio;

DECRETO:

1.-APRUEBESE; Convenio de prestación de servicios a base de honorarios celebrado entre esta Corporación de Derecho Público y don **ELEAZAR RAFAEL SALINAS GRANADOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.893.716-6, con fecha 14 de noviembre de 2017, como Asesor Comunicacional y Encargado de las redes



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE TARAPACÁ
PROVINCIA DEL TAMARUGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
UNIDAD JURIDICA

sociales de la Ilustre Municipalidad de Colchane, por el periodo comprendido entre el 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, por 44 horas semanales, percibiendo una remuneración de \$ \$ 1.111.111.- (Un millón ciento once mil ciento once pesos), impuesto incluido.

2.-**IMPUTESE**; El presente gasto en la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.001 denominada "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y HECHO ARCHÍVESE.



JAVIER GARCIA CHOQUE
ALCALDE


JOSE GARCIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGCH/JGR/PVD/pvd.-

